



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. RICARDO CHAMORRO DELMO, D. RUBÉN DARÍO VEGA ARIAS, DÑA. MARÍA MAGDALENA NEVADO DEL CAMPO, D. LUIS GESTOSO DE MIGUEL, D. MANUEL MARISCAL ZABALA y D. FRANCISCO JOSÉ ALCARAZ MARTOS, en sus condiciones de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (G. P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan al Gobierno las siguientes preguntas para su respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los escasos controles fitosanitarios hacen posible la llegada de numerosas plagas y enfermedades vegetales como el cotonet (*Delotococcus aberiae*), la mancha negra (*Phyllosticta citricarpa*) o la falsa polilla (*Thaumatotibia leucotreta*), implicando un coste anual elevado en pérdidas de productos. Las importaciones procedentes desde Sudáfrica son un hecho relevante en este asunto. Sudáfrica es un país con casos declarados sobre estas plagas y con el que existen operaciones comerciales realizadas hacia Europa constantemente.

Así mismo, las asimetrías legislativas sobre las condiciones higiénicas y fitosanitarias de las importaciones -respecto de la producción interna Europea- pone en riesgo las cadenas de producción.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Una de las medidas aplicadas para fomentar el control de plagas es el tratamiento en frío. La normativa comunitaria europea ha introducido modificaciones reglamentarias para lograr la obligatoriedad de este tratamiento de todas las importaciones de naranjas de países con presencia de organismos.

Los requisitos de la aplicación de estas medidas de control incluyen la aplicación de sistemas de manejo con medidas a nivel de campo, almacén y transporte que minimicen la presencia de este organismo, así como muestreos destructivos en origen y listados de unidades de producción autorizadas para exportar a la UE, además de realizar la aplicación de un tratamiento de frío obligatorio para las naranjas a partir del mes de mayo.

Según la información publicada, el gobierno sudafricano ha logrado un acuerdo que implica la limpieza de los contenedores bloqueados en los puertos de entrada de la Unión Europea (UE).

Tal y como se indica en la noticia, los envíos a partir del 14 de julio deberán cumplir con las nuevas medidas de control. Esta fecha de cumplimiento es posterior a envíos que estaban certificados y en camino a la UE. Esto ha provocado el bloqueo de más de 2.000 contenedores en puertos europeos. Para solventar esta situación se están realizando medidas provisionales, haciéndose tratamiento en las instalaciones de frío de la UE <sup>1</sup>.

En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes

---

<sup>1</sup> SA negotiates settlement to clear citrus blocked in EU ports of entry | SAnews (31/08/2022) <https://www.sanews.gov.za/business-south-africa-world/sa-negotiates-settlement-clear-citrus-blocked-eu-ports-entry>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

**VOX**

GRUPO PARLAMENTARIO

### PREGUNTAS

1. ¿Tiene previsto el Gobierno de España tomar medidas de control adicionales a las europeas para asegurar y proteger el sector hortofrutícola español de la entrada de mercancías en puertos españoles procedentes de destinos con posible presencia de plagas?
2. Según los datos del Gobierno, ¿A qué se deben los acuerdos europeos excepcionales con relación a las importaciones procedentes de Sudáfrica y los contenedores bloqueados en puertos europeos?
3. Según los datos del Gobierno, ¿Son los acuerdos europeos excepcionales y las medidas llevadas a cabo con relación a las importaciones procedentes de Sudáfrica conformes para asegurar y proteger el sector hortofrutícola español de la entrada de mercancías con posible presencia de plagas a través de puertos españoles?
4. ¿Tiene previsto el Gobierno impulsar en el seno de la Unión Europea que se exija en origen la obligatoriedad del tratamiento en frío para evitar la entrada de plagas en productos hortofrutícolas a los que actualmente no se aplica?
5. ¿Qué medidas de control complementarias y excepcionales a las establecidas prevé aplicar el Gobierno respecto de los contenedores bloqueados y presentes en puertos españoles?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 7 de septiembre de 2022.

*Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid*

*Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42*

*gpvox@congreso.es*

C.DIP 231692 08/09/2022 11:40



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO



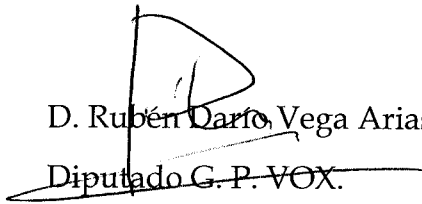
D. José María Figaredo Álvarez-Sala.

Portavoz sustituto G. P. VOX.



D. Ricardo Chamorro Delmo.

Diputado G. P. VOX.



D. Rubén Darío Vega Arias.

Diputado G. P. VOX.



Dña. M<sup>a</sup>. Magdalena Nevado del Campo.

Diputada G. P. VOX.



D. Luis Gestoso de Miguel.

Diputado G. P. VOX.



D. Manuel Mariscal Zabala.

Diputado G. P. VOX.



D. Francisco José Alcaraz Martos.

Diputado G. P. VOX.

C.DIP 231692 08/09/2022 11:40

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es